LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ IDENTIFICADO CON NIT 800.035.174 - 6

CERTIFICAN QUE:

1. De acuerdo con los registros contables, la Fundación ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, por el mes de noviembre de 2024 sobre el personal correspondiente a la modalidad Hogar Sustituto; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

 La presente certificación se expide a los seis (06) días del mes de diciembre de 2024, a solicitud de la administración con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), como parte de la documentación requerida para el Informe Financiero del mes de noviembre de 2024 correspondiente a la modalidad Hogar Sustituto del contrato 11008532024, y no debe ser usada para ningún otro propósito ni distribuida a otras personas.

Atentamente,

MABEL ARANDIA FORERO
Representante Legal
C.C. No. 52.795.701

Erika Paola T.
Russell Bedford
taking you further

ERIKA RODRIGUEZ AGATÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL[1]
T. P. No. 327525-T
DESIGNADA POR RUSSELL BEDFORD RBG S.A.S.
06/12/2024 06:14 p. m.

1

1. El artículo 10 de la Ley 43 de 1990 señala que la atestación o firma de un contador público en los actos propios de la profesión, hace presumir, salvo prueba en contrario, que el acto se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas.
2. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
3. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico aplicable en Colombia.
4. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la entidad, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.
5. Mi trabajo de revisoría fiscal por el año fiscal que terminara el 31 de diciembre de 2024 se encuentra actualmente en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2025.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.013.638.368**

CANO RODRIGUEZ
APELLIDOS

SHARON ELIZABETH
NOMBRES

Sharon Cano
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-FEB-1993**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-FEB-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00284586-F-1013638368-20110317 **0026**167171A 1 36060713

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

220125-T



SHARON ELIZABETH

CANO RODRIGUEZ

C.C. 1013638368

RESOLUCION INSCRIPCION 1019 FECHA 23/09/2016

UNIVERSIDAD CORP. UNIV. MINUTO DE DIOS

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 236316

Scanned by CamScanner

223587

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

Scanned by CamScanner